

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

9794 *Resolución 452/38132/2014, de 24 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38068/2014, de 7 de julio, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia.*

La Resolución 452/38068/2014, de 7 de julio, de la Subsecretaría, convocó los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia.

La Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 13 de agosto de 2014 acuerda adoptar, como medida cautelar, la suspensión de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción para cambio de cuerpo, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia, convocados por Resolución 452/38068/2014, de 7 de julio. La Resolución de fecha 13 de agosto se notificó a todos los participantes en los procesos de selección de ingreso directo y promoción para cambio de cuerpo.

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 8 de septiembre de 2014, se levanta la citada suspensión de los procesos de selección en los términos indicados en dicha Resolución, continuando los procesos de selección de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria. Dicha Resolución se notificó a todos los participantes en los procesos de selección de ingreso directo y promoción para cambio de cuerpo.

Lo anterior obliga a la modificación de la Resolución 452/38068/2014, de 7 de julio, en lo referente a la fecha de exposición de la relación complementaria de aspirantes, a las fechas de presentación en los centros docentes militares de formación y a las establecidas para cubrir las bajas que se produzcan como consecuencia de no presentaciones sin causa justificada en los centros docentes militares de formación o bajas a petición propia durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 9 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Resolución 452/38068/2014, de 7 de julio, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia.*

Se modifica el anexo a la Resolución 452/38068/2014, de 7 de julio, en el siguiente sentido:

Uno. En la base duodécima, donde dice:

«No más tarde del día 31 de agosto, el Órgano de Selección expondrán en la página web www.reclutamiento.defensa.gob.es/convounica, y en el tablón de anuncios del Ministerio de Defensa (C/ General Yagüe, n.º 1), la relación complementaria de aspirantes, ordenada de mayor a menor nota que, habiendo superado las pruebas, no hubieran obtenido plaza.»

Debe decir:

«No más tarde del día 30 de septiembre, el Órgano de Selección expondrá en la página web www.reclutamiento.defensa.gob.es/convounica, y en el tablón de anuncios del Ministerio de Defensa (C/ General Yagüe, n.º 1), la relación complementaria de aspirantes, ordenada de mayor a menor nota que, habiendo superado las pruebas, no hubieran obtenido plaza.»

Dos. En la base decimotercera, las fechas de presentación en los centros docentes militares de formación de los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos, serán las que se indican a continuación:

a) Ejército de Tierra: Academia General Militar, carretera de Huesca, s/n (Zaragoza).

Ingreso directo: 1 de octubre de 2014, antes de las 10:00 horas.

Ingreso por promoción cambio de cuerpo e ingreso por promoción por cambio de escala: 15 de octubre de 2014, antes de las 10:00 horas, con carácter general.

Aquellos que, teniendo que realizar su presentación en la Academia General Militar, estén exentos de realizar la fase inicial de formación militar básica del periodo de formación general, o exentos de realizar dicho periodo, efectuarán su presentación en la fecha que oportunamente les indique la citada Academia.

b) Armada: Escuela Naval Militar, plaza España, s/n, Marín (Pontevedra).

Ingreso directo: 1 de octubre de 2014, antes de las 10:00 horas.

Ingreso por promoción cambio de cuerpo e ingreso por promoción por cambio de escala: 15 de octubre de 2014, antes de las 10:00 horas.

c) Ejército del Aire: Academia General del Aire, c/ Coronel López Peña, s/n, San Javier (Murcia).

Ingreso directo: 1 de octubre de 2014, antes de las 10:00 horas.

Ingreso por promoción cambio de cuerpo e ingreso por promoción por cambio de escala: 15 de octubre de 2014, antes de las 10:00 horas.

Tres. En la base decimocuarta, donde dice:

«a) El día 2 de septiembre se procederá a cubrir las plazas de los propuestos como alumnos que no hayan efectuado su presentación, sin causa justificada, en el centro docente militar de formación correspondiente.

b) Hasta las 24 horas del día 14 de septiembre se cubrirán, cuando se produzcan, las plazas correspondientes a las bajas producidas en la fase de acogida y periodo de adaptación a la vida militar, fecha en la que finaliza la citada fase.»

Debe decir:

«a) El día 2 de octubre se procederá a cubrir las plazas de los propuestos como alumnos que no hayan efectuado su presentación, sin causa justificada, en el centro docente militar de formación correspondiente.

b) Hasta las 24 horas del día 14 de octubre se cubrirán, cuando se produzcan, las plazas correspondientes a las bajas producidas en la fase de acogida y periodo de adaptación a la vida militar, fecha en la que finaliza la citada fase.»

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.